

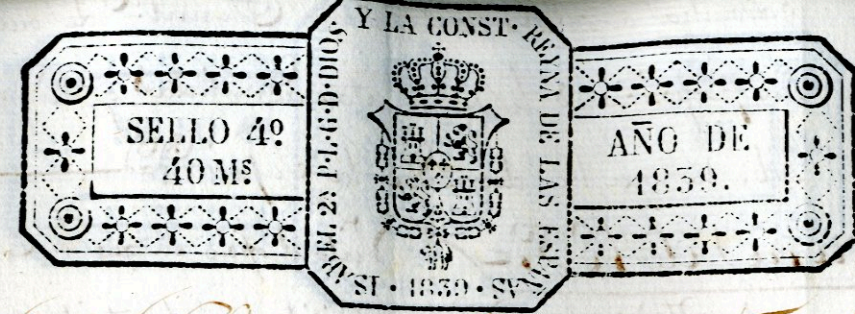
de ninguna especie en las condiciones ya establecidas bajo las cuales
 y no de otra manera se admitiran las proposiciones arreglada
 que se hicieren p^o los licitadores a quienes se advertira que
 p^o el aumento de la Carretereria ha de satisfacer cinco
 p^o diarios

Bartolome Palomino Mediante lo informado en esta p^{ta}
 p^o el Alcalde del barrio segundo acordado este Ayunt^o que la
 Secretaria espida en favor de Fran^{co} Palomino la certificacion
 de buena conducta pedida p^o su padre Bartolome en memorial
 del veinte y tres de Agosto ultimo.

Con lo que se concluyo el Cabildo q^o firmaron los e^{res}. concurrentes de que
 certifico =

Salazar Mendonza Garcia
 Garcia Sierra Latorre
 Santoni Sanchez Gil de Padilla
 Latorre

Guillermo Gomez



Cabildo de 7 de Set. de 1839 En la Ciudad de Tera de la front. en el dia

ocho de Set. de mil ochocientos treinta y nueve concurren en las Casas
 Capitulares para elegir Cabildo los e^{res}. siguientes

- | | | |
|---------------------------------------|-------------|--------------|
| D. Ramon de Salazar | } Alcaldia | |
| D. Jose Santoni | | |
| D. Bartolome Gil de Padilla | | |
| D. Manuel de Mendonza | } Regidores | |
| D. Rafael Garcia | | |
| D. Juan Fernandez Tera | | |
| D. Miguel Yari | | |
| D. Manuel de Latorre | | |
| D. Sebastian Morales | | |
| D. Manuel de Sierra | | |
| D. Ygnacio Sanchez Bustamante | | } Procurador |
| D. Ant. Fran ^{co} de Estrada | | |

Fueron leidas y se aprobaron las dos actas que anteceden

D. Juan Jose Bernal Leido el oficio que con f^ota. cinco del actual ha dirigido
 la Comar. Diput. n^o Provin. previniendo que si D. Juan Jose Bernal
 el comprante debidamente a tener siempre un tercio adelantado en depo
 sito p^o via de fianza del arrendamiento de los arbitrios que ofrecio me
 forar en quince del Ag^o ult. y son los de diez p^o en cada cabera de
 ardo y cuatro mrs. en libra de picado pero no el de la carne como con
 equivocacion se ha escrito en el citado oficio pagand^o ademas todos los
 mrs. y si falta sufriendo la intervencion de los veint^{os} se le admitan
 sus proposiciones que servirán de tipo para nueva subasta p^o termino de
 ocho dias e acord^o hauro saber al interesado advirtiendole q^o presentand^o

Matias Milan = Leídos los memoriales de Matias Milan y Juan Garcia = Juan Garcia que pide el primer cincuenta aranz.

del turno en Malabrigo y el segundo una suerte en la laguna del Rey se acordó pasarlos a informe de la Comisión de propios.

Policia urbana y rural = Por lo acordado en treinta del mes pmo. de

septiembre en este Cabildo a tal discusion p. artículos del presupuesto de gastos para la policia urbana y quedaron aprobadas las partidas siguientes

Serenos. R. V. V. V.

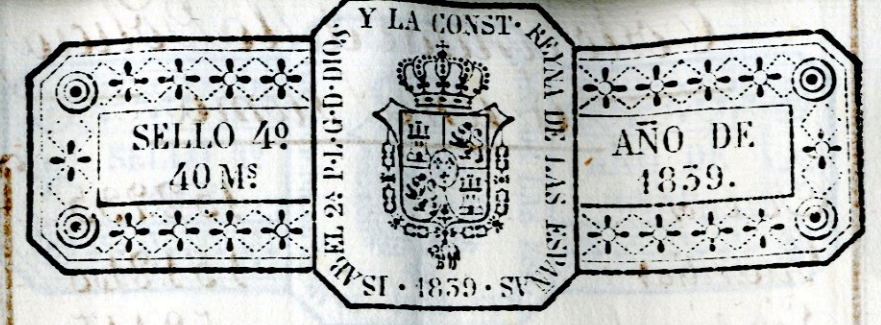
Un inspector con la asignacion de treinta p. diarios.	10950.
Un Ayudante con la de quince id.	5475.
Ocho celadores con la de doce id. cada uno.	8760.
Cuatro Cabos de Serenos con la de ocho p. cada uno.	11680.
Cuarenta y cuatro Serenos a siete p. diarios cada uno.	116070.
<u>Costo anual de Serenos.</u>	<u>152935.</u>

Guardias municipales.

Diez y seis cabos a ocho p. diarios cada uno.	46720.
Cuarenta y ocho guardias a seis p. diarios cada uno.	105120.
<u>Costo anual de guardias municipales.</u>	<u>151840.</u>

Limpieza de Calles y Casas.

Para diez y seis Carretos o mozos a seis p. diarios.	35040.
Para manutencion de ocho mulos a siete p. diarios.	20075.
Para gastos de herraduras de los mulos su curacion y para la composicion de los aparatos.	4000.
<u>Costo anual de la limpieza.</u>	<u>59115.</u>



Alumbrado.

Para costear quinientas lucas calculada cada una en una penilla de aceite diario y a cincuenta p. la p. 114.062.

Carillas de proteccion.

Por el arrendamiento de las habitaciones donde han de establecerse las diez y seis Carillas calculado en cuatro p. diarios cada una 22360.

Empedrado macizo.

Calculado a mil y doscientos p. mensuales cada uno de los diez y seis barrios 230400.

Gastos de escritorio.

De la Junta de Policia.	8000.
De las diez y seis Comisarias.	16000.
<u>Costo anual gastos de escritorio.</u>	<u>24000.</u>

Gastos eventuales.

Por el corte principal del opimiento, faroles calculado a ciento veinte p. cada uno.	60000.
Por el de los utiles indispensables p. las diez y seis Carillas.	2000.
Para ocho Carros de la limpieza a mil y quinientos p. cada uno.	12000.
Para ocho mulos a ochocientos p. cada uno.	6400.
Para el uniforme y armamento de los Serenos y guardias municipales.	10000.
<u>Total de gastos eventuales.</u>	<u>96400.</u>

*Costo anual de la Policia
a una suma*

Serenos	152.935	} 755.712
Guardias	151.840	
Limpieza	59.115	
Alumbrados	114.062	
Casillas	23.360	
Empedrado madre	230.400	} 264.000
Escritorio	24.000	
Adem eventual o por una vez	264.000	} 852.112
Importe total de la policia urbana	852.112	

Aprobado el presupuesto general de gastos y el plan de los arbitrios para cubrirlo, y discutido en su totalidad se acordó tomarlo en consideracion para tratar de él, p.^o menor o p.^o puntos en el Cabildo del miercoles once del corriente.

Con lo que se concluyo el Cabildo que firmaron los Sres. concurrentes de que certifico =

Miguel Garcia
Severino Antonio
Antonio
El del Padilla

Vernon Guillermo Gomez



Cabildo publico de la Ciudad de San Juan de los Rios de la Frontera el dia ocho de Setiembre de mil ochocientos treinta y nueve

concurrieron en las Casas Capitulares para celebrar Cabildo publico los Sres. siguientes

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| <i>D. Ramon de Salazar</i> | } <i>Alcaldes</i> |
| <i>D. Jose Santoni</i> | |
| <i>D. Bart. Gil de Padilla</i> | |
| <i>D. Manuel de Mendoza</i> | |
| <i>D. Jose de la Camara</i> | |
| <i>D. Rafael Garcia</i> | |
| <i>D. Juan Fernandez Ruiz</i> | |
| <i>D. Miguel Ysari</i> | |
| <i>D. Sebastian Morales</i> | |
| <i>D. Manuel de Sierra</i> | |
| <i>D. Francisco Pausa</i> | } <i>Procurador</i> |
| <i>D. Angel Garcia Velarde</i> | |
| <i>D. Ignacio Sanchez</i> | |
| <i>D. Ant. Fran. de Aranda</i> | } <i>Sindicos</i> |
| <i>D. Ana Gonzalez de Corsio</i> | |

Habiendo leído en esta sesion publica el expediente que ha tenido lugar con motivo de la instancia de *D. Jose Diaz de la Sierra* para que se le concediere una parte de la Calle de San Roque a fin de